



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230026000	Ordinario	Everson Javier Torres Pastor	Frigirufuci De La Costa S A Fricosta S A , Operaciones Contratadas S.A.S.	31/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor:Everson Javier Torres Pastorcontra: Operaciones Contratadas S.A.S, Representada Legalmente Por Él Señor Jhojan Andrés Freile Pacheco O Por Quien Haga Sus Veces Almomento De La Notificación De Esta Demanda. Frigorifico De La Costa S.A.S. (Fricosta S.A.S), Representadalegalmente Por Él Señor Ricardo Javier Ahumada Olivares, O

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

7478d2dd-74e4-400a-9e0c-505927cdddee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



Porquien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda2 Correr Traslado
A Las Partes Demandadas
Por El Término De Diez
(10) Días A Partir Del
Díasiguiente Hábil Al De La
Notificación Del Presente
Auto, Para Ello Se Le Hace
Entrega De Copia Dela
Demanda Para El Traslado.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

7478d2dd-74e4-400a-9e0c-505927cdddee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



08001310500720230026200	Ordinario	Jaime Luis Fernandez Zuleta	Jyg Ingenieria Y Equipos S.A.S., Consorcio Unisanitarias, Sociedad Marjal S.A.S	31/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Avocar El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Mantener El Presente Proceso En Secretaría Por Un Término De Cinco (05) Díasa Fin De Que Concurra Ante El Despacho A Subsanan Lo Antes Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310500720230026100	Ordinario	Pedro Antonio Rua Polo	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	31/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Pedro Antonio Rúa Polocontra: Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Ycontribuciones Parafiscales De La Protección Social

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

7478d2dd-74e4-400a-9e0c-505927cdddee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



Ugpp, Representada
Legalmente Por La Señora.
Alicia Inés Guzman
Mosquera, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del proceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

7478d2dd-74e4-400a-9e0c-505927cdddee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



Del Cgp, En
Concordanciacon Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 20 Y El
Decreto 1365 De Junio
De2013.4. Corre Traslado
A La Agencia Nacional De
La Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiete
Hábil Al De La Notificación
Del Presenteauto, Para Ello
Se Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612Del
Cgp.5. Notificar A La
Procuraduría Judicial En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto Por El Art. 277
De Laconstitución
Nacional.6. Reconocer
Personería Para Actuar En

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

7478d2dd-74e4-400a-9e0c-505927cdddee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



Este Proceso Como
Apoderado Judicial
Principal Dela Parte Actora
Al Dr. Arnaldo Arcenio
Acosta Urzola, Dentro De
Lostérminos Y Fines Del
Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

7478d2dd-74e4-400a-9e0c-505927cdddee